# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1699

**VISTO:**

  Las diferentes consultas que realizan los vecinos respecto a la apertura de la colonia vacaciones, y;

**CONSIDERANDO**:

Que, son varios los niños que asisten año tras año a la colonia de vacaciones municipal que suele hacerse en conjunto con la provincia;

Que, este concejo quiere conocer las condiciones para esta próxima temporada, como por ejemplo: fecha de inscripción, edades comprendidas, turnos disponibles y demás requisitos solicitados;

Que, sería importante que se contemple el dictado de las mismas en el turno tarde, donde los jóvenes podrían tener mayor y mejor disfrute de la misma.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe a este cuerpo de concejales sobre la fecha de inscripción a la colonia de verano, requisitos exigidos y condiciones en las que se va a desarrollar.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-